

Certificado

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 32, 162, 163 fracciones V, VI y IX, 164 fracción I de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que el **ACTO, CONVENIO O CONTRATO QUE EN CUALQUIER FORMA CONFIERA, MODIFIQUE, TRANSMITA, GRAVE O EXTINGA DERECHOS PATRIMONIALES** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

PARTES: EVALUACION SOCIOECONOMICA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, S.C.
PARTIDO DEL TRABAJO (PT)

NATURALEZA: CESION DE DERECHOS

VIGENCIA: CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 26 DE JUNIO DE 2025

OBRA: EQUIDAD DE GENERO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL:
REFLEXIONES SOBRE LOS PROGRESOS, PERSISTENCIAS Y RETOS

El presente Certificado se ampara en la modalidad de contrato tipo, tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, en la inteligencia de que el mismo se emite amparando únicamente la identidad de sus cláusulas con exclusión de los datos particulares que puedan variar, atendiendo a la naturaleza del acuerdo de voluntades que se inscribe.

El presente certificado se expide con fundamento en el artículo 184 párrafo último de la Ley Federal de Derechos, que a la letra dice: Para los efectos de la aplicación de lo señalado en la fracción V de este artículo, cuando se presenten para examen, estudio y, en su caso, inscripción, contratos impresos en los cuales no exista variación en sus cláusulas y se trate de un mismo contratante, se pagará íntegro el derecho correspondiente al primer contrato y se reducirá en un 50% la cuota del derecho correspondiente sobre los sucesivos.

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor, 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2026-012209302700-03

Ciudad de México, a 22 de enero de 2026

LA DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

KARLA VICTORIA MARTÍNEZ CANO



SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DEL
DERECHO DE AUTOR
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO
DEL DERECHO DE AUTOR



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura



INDAUTOR
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR